



**Consejo Profesional de Ciencias Económicas de
Entre Ríos**

Paraná, 4 de octubre de 2021

CIRCULAR Nº 13/2021

Estimado colega:

Cumplimos en dirigirnos a Ud. para informarle que el Consejo Directivo, haciendo uso de la Facultad conferida por la Asamblea General Ordinaria del 7 de mayo de 2021, resolvió aplicar una actualización del 20 % en el Derecho de Ejercicio Profesional, Derecho de Inscripción, Reinscripción y Rehabilitación, transcribiéndose a continuación los nuevos valores:

Derecho de Ejercicio Profesional Matrícula Plena

Importe Anual: \$ 12.624	Importe Mensual: \$1.052
-----------------------------	-----------------------------

Derecho de Ejercicio Profesional Matrícula Autobloqueada

Importe Anual: \$ 6.312	Importe Mensual: \$ 526
----------------------------	----------------------------

Derecho de Ejercicio Profesional para Profesionales inscriptos en la matrícula dentro de los seis meses de graduados y durante los tres primeros años de matriculación.

Importe Anual: \$ 5.712	Importe Mensual: \$ 476
----------------------------	----------------------------

Derecho de Inscripción, Reinscripción y Rehabilitación.

Derecho de Inscripción de profesionales con domicilio real en la provincia de Entre Ríos	Sin cargo.
Derecho de Inscripción de profesionales con domicilio real fuera de la Provincia	\$12.624 (*) (tres cuotas)
Derecho de Reinscripción/Rehabilitación	\$ 6.312 (en tres cuotas)

(*) No se aplica en caso que el Consejo al que corresponde el domicilio real del profesional tenga reciprocidad con nuestro Consejo por el cobro de este Derecho.

Vigencia: A partir del 1 de octubre de 2021. En el caso del Derecho de Ejercicio Profesional se aplicará a la cuota del mes de octubre de 2021, que vence en el mes de noviembre de 2021.

PROGRAMA DE FORMACIÓN PROFESIONAL CONTINUA: El importe se actualiza en función del Derecho de Ejercicio Profesional, por lo que a partir del vencimiento del mes de noviembre 2021 será de \$ 110.-

Para pagos fuera de término de las obligaciones con el Consejo – excluido el Sistema de Previsión Social, se mantiene un recargo por mora del 4% mensual y se mantiene también el interés por financiación en el 3% mensual.

Sin otro particular, saludamos a Ud. atentamente.

Cr. MATIAS CHERVO
Secretario

Cr. EDGARDO ONETO
Presidente